RESOLUCIÓN N° 0223 DE 2025
(01 ABR. 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-016-2025

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SECRETARIO DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES,** en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Deportes, requiere contratar las "*OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZALES".*

2. Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38079175&isFromPublicArea=True&isModal=False el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso LP-016-2025, el día diez (10) de marzo de 2025.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de ***MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.382.130.550) AIU INCLUIDO*** y demás impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **Licitación Pública**, en armonía con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se trata de una Licitación Pública.

4. Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

5. Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4002021	030	140030	20/03/2025	14 01 3 11 03 106 057 01	Construcción y mantenimiento de parques y zonas verdes	934.000.000
0	4002026	017	140017	29/01/2025	14 01 3 11 03 106 002 01	Mantenimientos parques-zonas verdes guardianes de parques)	150.000.000
0	4301015	030	360030	28/02/2025	36 01 3 11 01 401 044 00	Escenarios deportivos-Construcción y mantenimiento	300.000.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

6. Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

7. Que los artículos 11 y 30 de la ley 80 de 1993 fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

8. Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones de carácter técnico, respecto a la experiencia, y respeto a la garantía de estabilidad y calidad de la obra, las cuales fueron resueltas y publicadas mediante la plataforma SECOP II por parte del municipio dando estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proceso.

9. El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a MIPYME, toda vez que no se cumple el requisito dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor del presupuesto oficial supera el umbral para MiPymes expedido por el Ministerio del Comercio Industria y Turismo.

   "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. La Entidad Estatal debe limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

10. Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 de 2024, a través de Acta No. 030 del 14 de marzo de 2025.

11. Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

12. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Licitación Pública LP-016-2025**, cuyo objeto es *"OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZALES"*, por un valor estimado de MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.382.130.550) AIU INCLUIDO con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
0	4002021	030	140030	20/03/2025	14 01 3 11 03 106 057 01	Construcción y mantenimiento de parques y zonas verdes	934.000.000
0	4002026	017	140017	29/01/2025	14 01 3 11 03 106 002 01	Mantenimientos parques-zonas verdes guardianes de parques)	150.000.000
0	4301015	030	360030	28/02/2025	36 01 3 11 01 401 044 00	Escenarios deportivos-Construcción y mantenimiento	300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **LP-016-2025** a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38079175&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 N° 21-44, Piso 4 y en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, el 01 ABR. 2025

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deportes y Recreación Física

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales

Proyectó. Laura María Aranzazu Aristizábal- Abogada Contratista-Secretaría Jurídica.
Revisó: Jorge Eduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES